

**administración local****AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. CINCO CASAS**

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 2021.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del R.D.Lvo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, el Presupuesto General de 2021, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el día 22 de enero de 2021, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 17, correspondiente al día 27 de enero de 2021 y cuyo contenido es:

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y PERCIOS PÚBLICOS	32.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	496.681,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.550,00
	INGRESOS CORRIENTES	546.781,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.295,00
	INGRESOS DE CAPITAL	46.295,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	593.076,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	593.076,00

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento
1	GASTOS DE PERSONAL	231.755,30
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	199.101,98
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.724,45
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	GASTOS CORRIENTES	509.681,73
6	INVERSIONES REALES	82.394,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	83.394,27
	GASTOS NO FINANCIEROS	593.076,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	593.076,00

Igualmente, en la sesión de aprobación del Presupuesto, se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Personal funcionario			
Secretaría-Intervención	A1	26	Una
Auxiliar administrativo de Admón. Gral.	C2	18	Una
Personal laboral			
Oficial de servicios múltiples	Laboral / J. Completa		Una
Peones	Laboral / J. Parcial		Seis
Auxiliar Administrativo	Laboral		Una
Órganos de gobierno			
Alcaldía Presidencia	Dedicación parcial		Una

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el art. 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, con relación al 171 del R.D. Lvo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anuncio número 600

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>